

APRUEBA ADQUISICION QUE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO N° 395,

Calbuco, 07 OCT 2013

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :

- Solicitudes de pedido número 244 de fecha 12 de julio del 2013, emitidas por Alcaldía - Gabinete, de la I.Municipalidad de Calbuco.
- El deterioro de las alfombras de dichas oficinas, y la necesidad de mejorar esta situación, que la Empresa Decoración y Servicios Ltda. ha realizado la mantención de otras oficinas en años anteriores y que ha respondido satisfactoriamente, se solicita la instalación y levante de alfombra al proveedor Decoración y Servicios Ltda de Puerto Montt.
- Decreto Exento N° 13242 del 17.12.2012, que aprueba el Presupuesto Municipal 2013 de la Municipalidad de Calbuco.
- Ley N°19886 de Compras Públicas. D. N°250 del 24.09.2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento de la Ley de Compras N°19.886.
- El artículo 8 letra G de la Ley de Compras Públicas, artículo 10 N°07. letra e) del reglamento de la Ley de Compras Publicas.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.965, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

DECRETO:

- **APRUEBESE**, Contratación Directa, conforme al artículo mencionado en los Vistos, al Proveedor **DECORACION Y SERVICIOS LIMITADA.**, RUT:77.772.350-2, para la instalación y levante de alfombra para la Sala de Reuniones Municipales, incluye el flete, por un monto de \$ 202.027- más impuesto.
- Impútese el gasto al Item **22.04.040**



LEONEL VILLARROEL VILLARROEL
Secretario Municipal



RUBEN CARDENAS GOMEZ
Alcalde de Calbuco

RCG/LVV/FVV/end <
DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal.
- Administración y Finanzas.
- Dirección de Control
- Adquisiciones

Rut : 69.220.600-2
 Dirección : FEDERICO ERRAZURIZ
 Teléfono : 56-02-460734
 Fax :

Demandante : I MUNICIPALIDAD DE CALBUCO
 Unidad de Compra : Municipalidad De Calbuco
 Fecha Envío OC. : 07-10-2013 11:53:45
 Estado : Aceptada

ORDEN DE COMPRA N°: 3479-4082-SE13

SEÑOR (ES)	DECORACION Y SERVICIOS LIMITADA	A Sr (a)	Raul Hernandez Vidal - Ximena Guerra
DIRECCIÓN	CARMELA 141 PUERTO MONTE	FONO	(56)(65) 313094
RUT	77.772.350-2	FAX	(56)(65) 313094

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : INSTALACION Y LEVANTE DE ALFOMBRA			
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :			
DIRECCION DE ENVIO FACTURA :	FEDERICO ERRAZURIZ N°210	Calbuco	Región de los Lagos
DIRECCION DE DESPACHO :	FEDERICO ERRAZURIZ N°210	Calbuco	Región de los Lagos
METODO DE DESPACHO :	A convenir		
FORMA DE PAGO :	30 días contra la recepción conforme de la factura		
CONTACTO OC :	Eliana Nuñez Diaz	56-02-460734	e.nunez@surnet.cl

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
30161701	Alfombrado	1 Unidad no definida	Servicio de instalacion y levante de alfomha Boucle POLO, color arcilla, correspondiente a 33 m:2 Incluye flete		202.026.89	0,00	0,00	202.027
								Neto \$ 202.027
								Dcto. \$ 0
								Cargos \$ 0
								Subtotal \$ 202.027
								19% IVA \$ 38.385
								Total \$ 240.412

Orden de Compra Proveniente de licitación pública
Fuente Financiamiento: 2204010

Observaciones:
 ALCALDIA GABINETE
 SALA DE REUNIONES MUNICIPAL
 INSTALACION Y LEVANTE DE ALFOMBRA
 SP-244

Detalles de Proveedor de Mercado Público

- 1) Debe ser el encargado de los resultados de cada proceso
- 2) Debe ser la parte que participe en mercado público o igualmente entre y sus fines, de acuerdo a la ley 19.804
- 3) Debe ser la encargada de la gestión y el control de los recursos establecidos en las bases de licitación
- 4) Debe ser la encargada de la gestión de los organizadores e implementadores del sistema
- 5) Debe ser la encargada de los productos y servicios, tanto los que se compran como los que se producen, previos o no relacionados con procesos de compra, en el marco de la ley 19.804
- 6) Debe ser la encargada de el registro oficial de contratos de la Administración del Estado (GPEL) de acuerdo a la ley 19.804 y sus modificaciones, en el marco de la ley 19.804